



Resolución Digital Ad. Ref. CDFHyCS N° 99 / 2026

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto de extensión “Proyecto Área Marina Protegida Frente Valdés”, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por Dr. Augusto Crespi Abril, docente de la Téc. y Lic. en Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Puerto Madryn, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Dr. Augusto Crespi Abril (Director/coordinador) y a la Dra. Gabriela Gonzalez Trilla (disertante).

Que también involucra como Institución u organismo externo a la Universidad a la Asociación de Guías de Turismo de la Comarca VIRCH - Valdés y al CENPAT-CONICET.

Que la propuesta tiene como objetivos / propósitos: Generar un espacio de debate y puesta en común sobre el “Proyecto Área Marina Protegida Frente Valdés”.

Que se desarrollará el 29 de abril de 2026, en Puerto Madryn. Con una carga horaria de 4 horas.

Que dicha actividad está destinada a la Asociación de Guías de Turismo, Comunidad universitaria, público general.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO,

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

Art.1°) Otorgar aval académico al proyecto extensionista “Proyecto Area Marina Protegida Frente Valdés”, presentado y dirigido por Dr. Augusto Crespi Abril, a realizarse 29 de abril de 2026, con una carga horaria de 4hs., en la sede de la UNPSJB de Puerto Madryn.

Art. 2°) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Dr. Augusto Crespi Abril (Director/coordinador) y a la Dra. Gabriela Gonzalez Trilla (disertante).

Art. 3°) Encomendar a Dr. Augusto Crespi Abril, director del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

a.r

l.m.o

Firmado digitalmente por:

Lic. Mónica Fabiana Baeza, Prosecretaria de Extensión

Dra. Silvana Beatriz dos Santos, Decana

Hoja de autorizaciones